



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1752

CASTRO, 30 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 20.12.2022 de la Agrupación Folclórica Brisas del Alma; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Doña Marcela Hernández Barría, Rut: **Representante legal de la Agrupación Folclórica Brisas del Alma, Rut: 65.163.573-K, para realizar Beneficio "Peña Folclórica", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 06 de Enero de 2023, en el gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle San Martín S/N°, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.01.2023: De 19:00 horas a las 24:00 horas del Día: 06.01.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

DMV/JUB/mbz.-



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-